



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 23 DE JULIO DE 2021			No. DE ORDEN 287	
PERSONA NATURAL O JURIDICA: MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.				
DIRECCIÓN: CONTACTO: CORREO ELECTRONICO: NIT Y/O NRC:			COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos prestar el siguiente servicio a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, conforme se detalla a continuación:				
CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO USD\$	PRECIO TOTAL USD\$
2	UNIDAD	ADQUISICIÓN DE DOS DESTRUCTORA DE PAPEL PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. DESTRUCTORA DE PAPEL (INDUSTRIAL) MARCA GBC, MODELO LX-2030 DIMENSIONES DE 82 X 54 X 54 CMS. (ALTO X ANCHO X FONDO) USO CONTINUO PARA GRANDES VOLUMENES EL MAXIMO DE VOLUMEN DE DESTRUCCION DE CD/SES DE 300, VIDA UTIL CAPACIDAD PARA DESTRUIR 20 HOJAS DESDE LA RANURA DEPOSITO DE 30 GALONES NIVEL DE SEGURIDAD P-4 TAMAÑO DE CORTE: 4MM X 4MM (ANCHO Y LARGO, RESPECTIVAMENTE) DESTRUYE TARJETAS DE CRÉDITO, CDS/ CLIPS / GRAPAS CICLO DE TRABAJO OPERACIÓN CONTINUA SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA INCLUYE PARA CADA EQUIPO: BOTE DE ACEITE PARA DESTRUCTORA DE 16 ONZAS CAPACITACIÓN PARA USO DEL EQUIPO	\$ 2,088.24	\$ 4,176.48
			TOTAL USD \$	\$ 4,176.48
(TOTAL EN LETRAS):		CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***		
OBSERVACIONES:		PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
LUGAR DE ENTREGA:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PERSONAL DEL ÁREA DE ACTIVO FIJO		
PLAZO DE ENTREGA:		TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA AUTORIZADA		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

NEM

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 408** DE FECHA **9 DE JULIO DE 2021**; B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA: **14 DE JULIO DE 2021**.
2. SEGUN ACUERDO No. 288 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2020,
ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERA EMITIRSE A NOMBRE DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, DESPUÉS DE ENTREGAR LAS DOS DESTRUCTORAS DE PAPEL AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERA ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCION. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LAS DOS DESTRUCTORAS DE PAPEL AL SER RECIBIDAS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERA CANCELADO, POR MEDIO DE CREDITO DE 60 DIAS DESPUES DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. **GARANTÍA:** DOCE (12) MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN
6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL DIEZ DIAS HÁBILES DESPUES DE HABER ENTREGADO LAS DOS DESTRUCTORAS DE PAPEL.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE

FECHA: